



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2016-A-MDE/LC

Echarati, 05 de enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 003-2015-A-MDE/LC del 02 de enero del 2015, de designación del CPC. Orlando Blanco Carrillo, en el cargo de Jefe de Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Echarati, la Carta de fecha 29 de diciembre de 2015, La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo que establece el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2015-A-MDE/LC de fecha 02 de enero del 2015, se designó al CPC. Orlando Blanco Carrillo, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Echarati y habiendo puesto a disposición dicho cargo mediante la carta del visto, corresponde dar por concluida dicha designación de conformidad con lo dispuesto por la precitada norma;

Que, en estas circunstancias es de necesidad institucional cubrir el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial para la continuidad del quehacer administrativo de la entidad edil máxime si se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) como plaza orgánica con previsión presupuestal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-A-MDE/L;

Que, conforme al Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se le confiere al Alcalde la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

ESTANDO a lo precedentemente expuestos y conforme al Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Echarati, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 003-2015-A-MDE/LC, del CPC. **ORLANDO BLANCO CARRILLO**, al 04 de enero del 2016, debiendo entregar el cargo, el inventario del acervo documentario y bienes a su sucesor. Expresando el agradecimiento respectivo por la labor desempeñada durante el tiempo que ha ejercido dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PATRIMONIAL** adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Echarati, a la CPC. **CELINA CONDORI SEQUEIROS**, a partir del 12 de enero del presente año, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los interesados y a los diversos órganos pertinentes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

VENCIMIDE
EVA/Sec. Gral.
CM
UJER
INTERESADO
Arch. Sec. Gral

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE